



MENDOZA, 6 JUL 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15400/16 en el que se solicita la asignación de Adicionales por Carácter Crítico de la Función al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los miembros de la Comisión constituida por resolución 99/16- C.D. advierten en primer lugar que corresponde aprobar la continuidad de los adicionales por el periodo comprendido del 1 al 30 de junio cuya nómina y montos se encuentran consignados en la resolución N° 74/16-C.D.

Que debido al cierre temprano de la plantilla de junio como consecuencia del pago de aguinaldo no pudieron ingresar las novedades que con posterioridad fueron analizadas por dicha Comisión. Por otra parte, se dictó la resolución N° 490/16-FAD Ad-Referéndum del Consejo Directivo, para prorrogar los adicionales correspondientes al mes de junio.

Que esta Comisión realizó un estudio sobre la nómina total de agentes del personal de apoyo académico, teniendo en cuenta su categoría, antigüedad, relación con la tarea que realiza, basados en los ítems establecidos en los artículos 7 y 12 de la ordenanza N° 23/15.C.S.

Que en cuanto a la distribución de los adicionales, esta Comisión reconoce que no se han contemplado todas las necesidades, pero dada la escasez de recursos, se ha optado por privilegiar a aquellos agentes con máxima responsabilidad o quienes asumen funciones no acordes a su cargo o bien, que se encuentran desempeñando tareas especiales con fecha de término a corto plazo.

Que por otra parte, es dable destacar que se han dado de baja a aquellos adicionales en los cuales las causales que dieron origen a su otorgamiento han desaparecido, con excepción del agente Luis ASTARGO, para el cual se mantuvo el monto que venía percibiendo, no siendo pasible de aumento pero con la intención de no perjudicarlo económicamente, debido a licencia por enfermedad de largo tratamiento en la que se encuentra.

Que por último, los miembros de la Comisión dejan asentado que las asignaciones realizadas en esta oportunidad son de carácter transitorio, por la que deberán ser revisadas en cuanto a los montos, períodos y/o destinatarios al momento de su renovación, pudiendo ser modificadas o asignadas a otros agentes.

Que el presente pedido encuadra con lo estipulado en el artículo 12 de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en sesión del día 5 de julio de 2016,

Resol. N° 140

Prof. CARLOS BLAUJA  
DESANO

Téc. Dny. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la resolución N° 490/16 dictada por el Decanato Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño, por la que se prorrogó el otorgamiento de los **"Adicionales por Carácter Crítico de la Función"**, al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, por el monto que en cada caso se indica, desde el UNO (1) hasta el TREINTA (30) de junio de 2016, de acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la ordenanza N° 23/15-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el otorgamiento de los **"Adicionales por Carácter Crítico de la Función"**, al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, que se detalla seguidamente y por el monto que en cada caso se indica, desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, de acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la ordenanza N° 23/15-C.S.

<b>Legajos</b>	<b>Agentes</b>	<b>Montos</b>
14.545	ASTARGO, Luis Alberto	\$ 500
20.714	BENEGAS, Adriana Noemí	\$ 1500
21.735	FERRAZANO, Mónica Liz	\$ 1200
20.125	FREDES, Mercedes Elisa	\$ 1200
17.745	FUNES, Orlando José Raúl	\$ 1200
28.665	GORDILLO, Pedro Dante	\$ 1200
22.885	PEDRAZA, Laura Edith	\$ 1200
27.813	SABARONI, Roberto Ariel	\$ 1200
19.544	SANTOS, Mariana	\$ 1500
23.399	ZERVOS, Nicolás Rafael	\$ 1200

ARTÍCULO 3º.- Afectar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **140**

P. A.
pg
0

*Mariana Santos*  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*Carlos Brajak*  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO